



Estado maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SETENTA
TRES.

matraderos, Comendados lo pasado y Casados
 perfusion, queda sabido tpo. proveyendo a
 para Contra el Rematante. En Caso Equo
 Cede las Condiciones de su Matate. Y de se
 abimiera. Entenada Edencientos lo pasado que
 Exponen por lo dho. Diputados, para en quanto a
 la dho. Causa. Es en nombre de los es muy perjudicial
 la Inmersion a sus Lavos, Ganados y a los
 otros. Contra las R. Mataciones, de N. y de D.
 que solo miran al nro. beneficio. Esas cosas
 que la Ciudad, Casos que suponen. Reconoc
 no puede ser denegada. Moneda a Aquellos
 males; Contra las Refusas poderosas que a si se
 villa. Diputados y Sin. Sindico. En Comun a los
 apa. Saben del enunado a Ven. de la. Tenientes
 proceda a poner en se. En Comision de Interin.
 avnaga. Tenidos el. Ma. de. Las Raciones
 anunciadas y otras que se hanan presentes por
 halla, Revuelto lo que en la perfusion, cual
 solun. Se hanan presentes a sea. Admitido para
 que en Subasta determine sobre el Amparo que
 Suspende y para dha. Representar. El Caballero Com
 no con sin. Sindico y Diputados haga las Represent
 convenientes dandoles para ello lo testimonio y doc
 necesarias.

labon

